Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO Nº 1202

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 24 NOV 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP–PR Nº 209/2015, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2015" y Nota Interna Nº 2681/2015 Letra: T.C.P.-C.A. de fecha 06/11/15; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria Nº 296/15, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, la Dra. Romina Silvana BRICEÑO MANQUI, Legajo Nº 181, solicita autorización para el usufructo del proporcional de días correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a partir del 04/01/2016 hasta el 13/01/2016, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el suscripto, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente de mención, el usufructo del proporcional de días correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, desde 04/01/16 hasta el 13/01/16, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial Nº 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo del proporcional de días correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la Dra. Romina Silvana BRICEÑO MANQUI, Legajo Nº 181, a partir del día 04/01/2016 hasta el 13/01/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 614 - /2015

TCP
Confecciono CG
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia